

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE YUCATÁN

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. PABLO JOSÉ CASTRO ALCOECER; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Yucatán.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI.** Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII.** Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII.** Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX.** Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al Lic. José Pablo Castro Alcocer, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Yucatán; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Juan José Canul Pérez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; MVZ. Francisco José Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. José Homero Melis Cota, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; e Ing. Jorge Luis Reyes Moreno, en su carácter de Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

I.2. Que el Titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Lic. Pablo José Castro Alcocer se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los Delegados de la “SAGARPA”.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en calle 2-A, número 401, Colonia Díaz Ordaz, C.P. 97130, Mérida, Yucatán.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Juan José Canul Pérez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del "GOBIERNO DEL ESTADO", acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 27, fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán, en relación con los artículos 12, fracción IV, y 16 de su Reglamento; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en calle 21, número 444, Ciudad Industrial, C.P. 97893, Mérida, Yucatán.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos Federales y Estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$240'575,000.00 (Doscientos cuarenta millones, quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$83'800,000.00 (Ochenta y tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$20'950,000.00 (Veinte millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 24 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, en lo sucesivo el "FOFAY", en una ministración el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento el justificatorio para el depósito de la ministración Federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la

“SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al “FOFAY” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la “SAGARPA” aportará la cantidad de hasta \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración.
3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$17'300,000.00 (Diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$4'325,000.00 (Cuatro millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$17'300,000.00 (Diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación Federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$4'325,000.00 (Cuatro millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación Estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al “FOFAY” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La “SAGARPA” en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$57'000,000.00 (Cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal en una sola ministración; y hasta por un monto de \$20'500,000.00 (Veinte millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el “SENASICA” al “GOBIERNO DEL ESTADO”, a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el Titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la “SAGARPA” aportará la cantidad de hasta \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, lo cual hará mediante una sola ministración; y hasta por un monto de \$0.00 (Cero pesos) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto Federal como Estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento) para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen Federal y Estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAY”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el

“FOFAY”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación - Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Yucatán.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la “SAGARPA”, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificadorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el Informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural del "GOBIERNO DEL ESTADO", se radicarán al "FOFAY". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Yucatán, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Yucatán; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DÉCIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAY", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAY", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los 26 días del mes de enero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

Apéndice I

YUCATÁN

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	191'800,000	48'775,000	240'575,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades	83'800,000	20'950,000	104'750,000
---	--	------------	------------	-------------

	Federativas			
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	83'800,000	20'950,000	104'750,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	46'105,881	11'526,470	57'632,351
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	30'737,254	7'684,313	38'421,567
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	6'956,865	1'739,217	8'696,082

2	Programa de Productividad Rural	32'000,000	3'000,000	35'000,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	12'000,000	3'000,000	15'000,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20'000,000	-	20'000,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	17'300,000	4'325,000	21'625,000
3.1	Extensionismo	17'300,000	4'325,000	21'625,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	57'000,000	20'500,000	77'500,000
4.1	Sanidad Federalizado	57'000,000	20'500,000	77'500,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1'700,000	-	1'700,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1'700,000	-	1'700,000

Apéndice III

YUCATÁN

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos Productivos o Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		Metas Programadas					Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	

Totales					997	1,615	83,800,000	20,950,000	71,459,343	176,209,344
----------------	--	--	--	--	------------	--------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------

Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia				752	965	43,708,374	10,927,093	38,238,360	92,873,827	
Agrícola (Subtotal)				752	965	43,708,374	10,927,093	38,238,360	92,873,827	
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto MAÍZ	Implementos Agrícolas	Implemento	208	208	208	15,614,039	3,903,510	4,879,387	24,396,936
		Paquete tecnológico	Hectárea	208	208	208	1,876,209	469,052	586,315	2,931,576
	Sistema Producto HENEQUÉN	Material vegetativo	Plantas	1,558,550	260	260	4,363,939	1,090,985	5,454,924	10,909,848
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (ASPERSIÓN FIJA Y GOTEO)	Hectárea	322	16	47	4,376,602	1,094,151	5,470,753	10,941,506
		Tractores	Tractor	8	4	4	1,162,665	290,666	1,453,331	2,906,662
		Implementos Agrícolas	Implemento	23	7	7	2,132,361	533,090	2,665,451	5,330,902
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	5	518,216	129,554	647,770	1,295,540
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	435,833	108,958	544,791	1,089,582
	Sistema Producto CÍTRICOS	Sistemas de riego tecnificado (ASPERSIÓN FIJA Y MICROASPERSIÓN)	Hectárea	364	16	78	4,941,325	1,235,331	6,176,656	12,353,312
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	1	1	312,280	78,070	390,350	780,700
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	435,833	108,958	544,791	1,089,582
	Sistema Producto (OTROS FRUTALES TROPICALES (PITAHAYA, AGUACATE))	Sistemas de riego tecnificado (MICROASPERSIÓN Y GOTEO)	Hectárea	11	1	4	141,181	35,295	176,476	352,952
	Sistema Producto FORRAJES	Sistemas de riego tecnificado (ASPERSIÓN FIJA)	Hectárea	112	5	5	1,515,421	378,855	1,894,276	3,788,552
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
Implementos Agrícolas		Implemento	4	1	1	312,280	78,070	390,350	780,700	
Sistema Producto HORTALIZAS	Sistemas de riego tecnificado (GOTEO)	Hectárea	52	5	52	705,904	176,476	882,380	1,764,760	
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADEROS).	Hectárea	1	1	5	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000	
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (MALLA SOMBRA).	Hectárea	1	1	5	240,000	60,000	300,000	600,000	

	Sistema Producto PAPAYA	Sistemas de riego tecnificado (MICROASPERSIÓN Y GOTE)	Hectárea	25	3	6	338,834	84,709	423,543	847,086
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	544,791	136,198	680,989	1,361,978
	Sistema Producto HENEQUÉN	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	272,396	68,099	340,495	680,990
	Sistema Producto ORNAMENTALES	Sistemas de riego tecnificado (MICROASPERSIÓN Y GOTE)	Hectárea	11	1	1	141,181	35,295	176,476	352,952
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADEROS).	Hectárea	2	3	10	720,000	180,000	900,000	1,800,000
	Sistema Producto COCO	Sistemas de riego tecnificado (MICROASPERSIÓN)	Hectárea	63	3	31	847,084	211,771	1,058,855	2,117,710
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	10	10	52	230,530	57,632	288,163	576,325
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)					198	538	29,138,918	7,284,730	24,453,395	60,877,043
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	11	11	54	1,823,213	455,803	2,279,016	4,558,032
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	11	1,103,071	275,768	1,378,839	2,757,678
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	32	32	80	5,493,015	1,373,254	6,866,269	13,732,538
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	11	803,618	200,905	1,004,523	2,009,046
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	13	1,201,824	300,456	1,502,280	3,004,560
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	9	400,606	100,152	500,758	1,001,516
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	9	440,669	110,167	550,836	1,101,672
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	9	360,547	90,137	450,684	901,368
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	18	744,062	186,016	930,078	1,860,156
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	18	381,379	95,345	476,724	953,448
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	27	564,858	141,215	706,073	1,412,146
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	27	411,024	102,756	513,780	1,027,560
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	9	434,661	108,665	543,326	1,086,652
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	9	406,911	101,728	508,639	1,017,278
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	853,956	213,487	1,067,442	2,134,885
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	4	189,768	47,442	237,210	474,420
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	1,100	85	133	8,426,880	2,106,720	2,633,400	13,167,000
		Germoplasma	Dosis	1,196	10	82	3,181,360	795,340	1,704,300	5,681,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	1	178,882	44,721	55,901	279,504
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	9	9	9	1,738,614	434,653	543,317	2,716,584
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	13	13	13	153,686	38,422	192,108	384,216
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-

		Proyecto									
Otras Especies		Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					22	45	6,595,108	1,648,777	8,243,838	16,487,724	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	3	3	3	552,478	138,119	690,550	1,381,147	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	14	14	14	2,745,095	686,274	3,431,369	6,862,738	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								-
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	1	1	7	885,515	221,379	1,106,894	2,213,788	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	3	14	1,693,095	423,274	2,116,369	4,232,738	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	7	718,925	179,731	898,656	1,797,313	
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	34,784	8,696	43,480	86,960	
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					25	67	419,000	104,750	523,751	1,047,501	
Gasto Asociado del Programa 1/							3,938,600	984,650		4,923,250	
Gasto de Operación hasta el 4 %							3,352,000	838,000		4,190,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							586,600	146,650		733,250	

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

Apéndice IV**YUCATÁN**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas Componente: Proyectos Productivos o Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
50	Mérida	2,000,685
73	Tahdziú	91,008
10	Cantamayec	139,469
17	Chankom	746,936

19	Chemax	1,456,680
22	Chikindzonot	474,381
41	Kanasín	1,522,386
49	Mayapán	101,967
79	Tekax	10,038,633
92	Tixcacalcupul	551,678
96	Tizimín	12,883,488
99	Uayma	213,853
102	Valladolid	578,648
Total		30,799,812

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

Apéndice V

YUCATÁN

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
CHIKINDZONOT		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	6	18	1,397,739	349,435	1,747,174
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3					
TIXCACALCUPUL		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	8	24	1,863,652	465,913	2,329,565
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3					
	CUNCUNUL	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	4	12	931,826	232,957	1,164,783
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3					
	TEKOM	Superficie incorporada al aprovechamiento	Ha.	4	12	931,826	232,957	1,164,783

		sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)						
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³					
VALLADOLID		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	12	36	2,795,478	698,870	3,494,348
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³					
	CHICHIMILA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	6	18	1,397,739	349,435	1,747,174
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³					
CHANKOM		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	6	18	1,397,739	349,435	1,747,174
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³					
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	23	138	684,000	171,000	855,000
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						11,400,000	2,850,000	14,250,000
Gasto de Operación hasta el 5%1/	Delegación (2%)					240,000	60,000	300,000
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)					240,000	60,000	300,000
	Evaluación (0.7%)					84,000	21,000	105,000
Decreto de austeridad (0.25%)						30000	7500	37,500
0.05%						6000	1500	7,500
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						600,000	150,000	750,000
TOTAL						12,000,000	3,000,000	15,000,000

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

Apéndice VI

YUCATÁN

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

"Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016"

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
					NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
			NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NEUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NEUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)					
Chankom	7	140	10	1,163,636		7	700,000							140	1,863,636
Yaxcabá	6	120	10	1,150,000		6	600,000							120	1,750,000
Cantamayec	3	60	14	1,539,444		3	300,000							60	1,839,444
Sotuta	2	40	7	834,286		2	200,000							40	1,034,286
Tixmehuac	4	80	7	778,886		4	400,000							80	1,178,886
Chasinkín	2	60	14	1,582,228	1	1	200,000							60	1,782,228
Cuncunul	3	60	9	1,045,719	3		240,000							60	1,285,719
Chichimilá	6	120	12	1,394,304	6		480,000							120	1,874,304
Tekom	5	100	8	929,528	5		400,000							100	1,329,528
Tixcacalcupul	6	120	9	1,045,719	6		480,000							120	1,525,719
Cuzama	3										25	25	250,000	25	250,000
Hoctun	1										33	33	330,000	33	330,000
Timucuy	1										55	55	550,000	55	550,000
Umán	9										80	80	800,000	80	800,000
Halacho	5										86	86	860,000	86	860,000
TOTAL	63	900	100	11,463,750	21	23	4,000,000	-	-	-	279	279	2,790,000	1,179	18,253,750

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

Apéndice VII

YUCATÁN

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total	
Totales					1,179	20,000,000	-	1,273,250	21,273,250	
(Subtotal)					100	900	11,463,750	-	1,273,250	12,737,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	100	900	11,463,750		1,273,250	12,737,000	
(Subtotal)					900	4,346,250	-	-	4,346,250	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	2	900	4,000,000			4,000,000	
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						-	
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	900	346,250			346,250	
(Subtotal)					279	279	2,790,000	-	-	2,790,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	279	279	2,790,000			2,790,000	
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						274,000			274,000	
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						140,000			140,000	
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						70,000	-	-	70,000	
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						46,000	-	-	46,000	
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						10,000	-	-	10,000	
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						70,000			70,000	
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						50,000	-	-	50,000	
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						60,000	-	-	60,000	
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						100,000			100,000	
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						130,000			130,000	
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						50,000			50,000	

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	400,000	-	-	400,000
---	---------	---	---	---------

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

YUCATÁN

Programa de Apoyos a Pequeños Productores Componente: Extensionismo "CE" Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Actividad/ Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	22	660	3,168,000	792,000	3,960,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	8	240	1,382,400	345,600	1,728,000	
			Coordinadores	1	30	201,600	50,400	252,000	
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	29	870	4,176,000	1,044,000	5,220,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	6	180	1,036,800	259,200	1,296,000	
			Coordinadores	1	35	201,600	50,400	252,000	
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	8	240	1,204,100	301,025	1,505,125	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	4	120	691,200	172,800	864,000	
			Coordinadores	1	12	201,600	50,400	252,000	
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	14	420	2,016,000	504,000	2,520,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	4	120	691,200	172,800	864,000	
			Coordinadores	1	18	201,600	50,400	252,000	
		Organizar Foros	Cobertura Nacional						-
			Cobertura Estatal	2	30	192,000	48,000	240,000	
Asistencia a Eventos Nacionales		Asistente			93	1,122,800	280,700	1,403,500	
Subtotal				101	3,068	16,486,900	4,121,725	20,608,625	
Gastos de Operación									
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)						346,000	86,500	432,500	
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)						346,000	86,500	432,500	
Gastos de Evaluación (.7%)						21,100	30,275	151,375	
Subtotal						813,100	203,275	1,016,375	
Gran Total						17,300,000	4,325,000	21,625,000	

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez.-** Rúbrica.

Apéndice IX

YUCATÁN

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	8,963,386	4,073,021	13,036,407	Proyecto	6
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	4,233,357	0	4,233,357	Proyecto	7
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	3,303,486	584,450	3,887,936	Proyecto	2
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	22,150,529	4,746,275	26,896,804	Proyecto	9
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	7,575,573	0	7,575,573	Proyecto	2
II. Incentivo de Inocuidad	4,880,989	718,664	5,599,653	Proyecto	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	3,042,680	9,352,590	12,395,270	Proyecto	2
Subtotal ^{/1}	54,150,000	19,475,000	73,625,000	Proyectos	31
Gastos de Operación (5.0%)	2,850,000	1,025,000	3,875,000		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	2,850,000	1,025,000	3,875,000		
TOTAL	57,000,000	20,500,000	77,500,000		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	4,115,146	2,170,202	6,285,348	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,373,784	1,178,684	2,552,468	Proyecto	1
Garrapata del género <i>Boophilus spp</i>	59,755	0	59,755	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,305,945	551,019	1,856,964	Proyecto	1
Varroasis de la Abejas	635,928	173,116	809,044	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	1,472,828	0	1,472,828	Proyecto	1
TOTAL	8,963,386	4,073,021	13,036,407	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y	Montos presupuestales	Metas
--	-----------------------	-------

Pesquera	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,100,000	0	1,100,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,100,000	0	1,100,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	600,000	0	600,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	80,000	0	80,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica del síndrome respiratorio y reproductivo del cerdo PRRS	860,000	0	860,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	93,357	0	93,357	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	400,000	0	400,000	Proyecto	1
TOTAL	4,233,357	0	4,233,357	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	2,708,858	389,000	3,097,858	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	594,628	195,450	790,078	Proyecto	1
TOTAL	3,303,486	584,450	3,887,936	Proyectos	2

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,045,482	1,204,518	8,250,000	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,360,149	289,851	1,650,000	Proyecto	1
Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	1,393,064	306,936	1,700,000	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	3,104,977	495,023	3,600,000	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	4,369,236	930,764	5,300,000	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	956,006	443,994	1,400,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Papaya	0	1,000,000	1,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	868,349	75,189	943,538	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	3,053,266	0	3,053,266	Proyecto	1
TOTAL	22,150,529	4,746,275	26,896,804	Proyectos	9

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	2,838,875	0	2,838,875	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,736,698	0	4,736,698	Proyecto	1
TOTAL	7,575,573	0	7,575,573	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
-------------------------------	------------------------------	--	--	--------------	--

	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,650,000	288,725	1,938,725	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,350,000	0	1,350,000	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,880,989	429,939	2,310,928	Proyecto	1
TOTAL	4,880,989	718,664	5,599,653	Proyectos	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	0	315,611	315,611	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	3,042,680	9,036,979	12,079,659	Proyecto	1
TOTAL	3,042,680	9,352,590	12,395,270	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

Apéndice X

YUCATÁN

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	1,169,792		1,169,792	Reporte	89
II	Aplicaciones Geoespaciales	463,253		463,253	Reporte	7
III	Padrones					
IV	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario					
V	Proyecto de Interés Estatal Acuicola y Pesquero					
	Subtotal	1,633,045		1,633,045	Reporte	96
	Gastos Administrativos Federal	66,955		66,955		
	Gastos Administrativos Estatal					
	Subtotal	66,955		66,955		
	TOTAL	1,700,000		1,700,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.